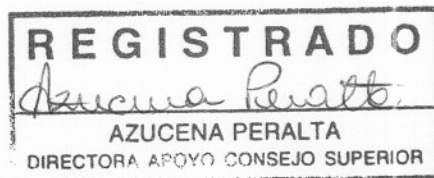




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 863/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye el "Fondo con Afectación Específica 2006" a las Facultades Regionales y Unidades Académicas que tuvieran compromisos no devengados y saldos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 863/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó "Fondo con Afectación Específica 2006" a las Facultades Regionales y Unidades Académicas que tuvieran compromisos no devengados y saldos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 841/2006




Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR